



Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones
Dirección Jurídica
Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal

Quien suscribe, **JOSE RAFAEL TAMAREZ BATISTA**, dominicano, mayor de edad, portador (a) de la cedula de identidad y electoral No. 002-0150545-0, en mi calidad de consultor (a) jurídico (a) del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que deroga el decreto 543-12.

VISTO: El Pliego de condiciones específicas de Bienes, para Procedimiento con Referencia No. ASC-CCC-LPN-2024-0002, por un Periodo de Treinta meses, conforme a la solicitud realizada por **CARLOS RAMIREZ**, Director de Ornato y Limpieza del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal.

MANIFESTO: Mi total conformidad con del contenido referido Pliego de Condiciones Específicas para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOGIDAS Y TRASPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSO GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL**, referencia No. ASC-CCC-CP-2024-0002, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006),

RTB

su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así como u reglamento de aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de San Cristóbal, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LCDO. JOSE RAFAEL TAMAREZ BATISTA
Director Jurídico MSC.

